

**RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE HABE POR LA QUE SE RESUELVEN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y A LA RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTUDIANTES DE EUSKERA PARA EL AÑO 2022.**

1

**CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES HECHOS:**

**PRIMERO:** Contra la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de 2 de diciembre de 2022 del Director General de HABE y contra las RESOLUCIONES DE CORRECCIÓN de 17 de enero y 18 de abril de 2023, las alumnas y los alumnos de euskera relacionados en los anexos I, II y III presentaron recursos de reposición alegando sus razones.

**SEGUNDO:** La responsable del área de Inspección y el personal técnico de dicha área ha emitido informe técnico y la asesoría jurídica el informe correspondiente en los que se indican las propuestas de admisión o desestimación de los recursos de reposición presentados.

**CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO:** Considerando que, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución.

**SEGUNDO:** Considerando que el artículo 124 de la Ley 39/2015 dispone que el plazo para interponer el recurso de reposición será de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

**TERCERO:** El órgano competente para resolver el recurso de reposición es el director general de HABE.

**RESUELVO:**

Vitoria-Gasteiz kalea, 3  
20018 DONOSTIA  
Tel.: 943 022 600 Faxa: 943 022 601  
www.habe.euskadi.eus

IFK: Q 2040002 D



**PRIMERO: Admitir** los recursos interpuestos por las personas que figuran en el **Anexo I** y abonar a cada una de ellas el importe que figura en la última columna del Anexo I. (Total 17.416,39.-euros).

**SEGUNDO: Desestimar** los recursos interpuestos por las personas que se relacionan en el **Anexo II**, por los motivos reflejados en las notas recogidas en dicho Anexo.

**TERCERO: Requerir** a las personas indicadas en el Anexo III para que procedan a la devolución a la Tesorería de HABE de la cantidad fijada en la última columna del Anexo, al haber obtenido indebidamente una subvención superior a la necesaria (más de 6 euros), que asciende a 484,86 euros. Para ello, deberán devolver a HABE en el **plazo de un mes** a partir de la notificación realizada por HABE, a esta cuenta corriente, **haciendo referencia al concepto de "reintegro de subvención de HABE"** en la transferencia:

**Tesorería General del País Vasco**  
**ES81 2095 0611 05 2131000143**

**CUARTO: INDICAR al AREA ECONOMICA DE HABE** que proceda a realizar los pagos a las personas recogidas en los mencionados anexos y que indique las instrucciones necesarias para que dichas personas puedan realizar las devoluciones correspondientes.

**QUINTO: NOTIFICAR** en relación con la publicidad de la subvención que LA PRESENTE RESOLUCIÓN que se publicará en el TABLÓN ELECTRÓNICO DE ANUNCIOS de la sede electrónica del Gobierno Vasco ([http://www.euskadi.eus/tablón electrónico de anuncios](http://www.euskadi.eus/tablón%20electrónico%20de%20anuncios)) y en la página web de HABE ([www.habe.euskadi.eus](http://www.habe.euskadi.eus)). Y que, además, se notificará a las personas interesadas a través de MI CARPETA.

# HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

**SEXTO: ADVERTIR** que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Judicial Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el TABLÓN ELECTRÓNICO o, en su caso, a partir del día siguiente a su recepción, de conformidad con los artículos 114.1.a) y 124 de la Ley 39/2015 y 25 de la Ley 29/1998.

3

En San Sebastián a 27 de julio de 2023,

Firmado: Jokin Azkue Arrastoa  
Director General de HABE



## ANEXO I: RECURSOS ESTIMADOS

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIO_NADO	IMPORTE	MOTIVACIÓN
1	01829385B	B2	0,00 €	Lo solicitado en el recurso ha sido admitido y pagado por Resolución del Director General de HABE de 18 de abril de 2023.
2	05716921H	A1, A2, B1	2.300,00 €	Se ha corregido la documentación y se ha presentado la documentación necesaria.
3	15870999X	A1	450,10 €	Se ha corregido la documentación y se ha presentado la documentación necesaria.
4	16071625F	B2	1.000,00 €	Error en los importes correspondientes al nivel B1 y al nivel B2
5	16289598D	B2	1.234,24 €	Error en los certificados de los niveles
6	16601277S	B2	695,00 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
7	30607385C	A1	464,00 €	Adjuntado el certificado de Hacienda
8	30670085E	B2	466,30 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
9	30694098T	B2	464,00 €	Error informático
10	34086952D	C1	93,05 €	Confusión en la sobrefinanciación. Ahora se complementa la subvención con lo concedido en diciembre de 2022 por un importe total de 150 €
11	35769535G	B2	665,30 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación

# HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIONADO	IMPORTE	MOTIVACIÓN
12	44137145F	B2	46,55 €	Confusión en el importe de la sobrefinanciación y en el nivel solicitado para la subvención.
13	44684381G	B2	135,00 €	Confusión en la fecha de superación del nivel B2 , 2021/09/27
14	45673366N	B2	121,10 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
15	50725134Z	A2	153,60 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
16	52307921X	A1	163,90 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
17	53921139P	A1	464,00 €	Ha adjuntado el certificado solicitado
18	58008833G	A1	590,00 €	Error en la cuantía de la subvención solicitada
19	58011865T	B2	0,00 €	Lo solicitado en el recurso ha sido admitido y pagado por Resolución del Director General de HABE de enero de 2023
20	72175689X	A1	464,00 €	Ha adjuntado en certificado de Hacienda
21	72400630B	A1	622,00 €	Confusión en la trayectoria de la alumna/ del alumno
22	72402797Q	B1	295,20 €	Confusión con el curso
23	72406029M	B2	446,67 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
24	72406108S	B1	139,67 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
25	72406777V	A2	671,00 €	Error al comprobar el certificado oficial

# HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIO_NADO	IMPORTE	MOTIVACIÓN
26	72496855G	B1	139,50 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
27	72546354F	C2	0,00 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
28	72599255P	A1,A2	414,00 €	Confusión con los cursos
29	72733254D	B2	957,46 €	Por acreditar el nivel B2 en la EOI, error en las fechas
30	73046548C	B2	120,00 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
31	73266614E	B2	633,82 €	Ha adjuntado el certificado solicitado
32	78497987E	B1	182,48 €	Confusión en el importe de sobrefinanciación
33	78892898T	A1	817,50 €	Confusión con los cursos
34	78917021L	B1	0,00 €	Abonado correctamente, únicamente por el nivel B1
35	79231988R	B1	299,00 €	Ha solicitado por primera vez la subvención por superar el nivel B1 y cumple la condición de avanzar en el nivel de aprendizaje
36	X8435852G	A2	250,00 €	Error al comprobar la fecha del certificado oficial
37	Y0983496F	A2	403,00 €	Ha presentado los justificanes de abono de la matrícula
38	Y5816748Q	A1	422,00 €	Ha presentado el certificado de la Seguridad Social
39	Y6613418N	A2	229,95 €	Ha adjuntado en certificado de Hacienda
40	Y7949969X	A1	403,00 €	Error al comprobar la fecha del certificado oficial

## ANEXO II RECURSOS DESESTIMADOS

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIÓN_NADO	IMPORTE	MOTIVO
1	11928399R	A1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. El certificado obtenido en el cuarto periodo de evaluación de 2022 por el nivel A1, es subvencionable en la convocatoria de este año (2023).
2	12762669S	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskalategi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
3	14266905M	B2	0,00 €	Ha solicitado subvención por el nivel B2, pero por ese nivel recibió subvención en 2021, por el mismo nivel no se pueden recibir dos subvenciones de HABE.
4	14933380D	A2	0,00 €	Ha solicitado la subvención por el nivel A2, pero con anterioridad, en 1982 obtuvo el título de nivel superior, es decir, nivel B1 en la EOI
5	15260316T	A1	0,00 €	No ha cumplido el requisito de acreditar el nivel A1 mediante certificado.
6	15378497F	B2,C1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel C1 es subvencionable en la convocatoria de este año (2023), ya que ha superado el nivel y/o obtenido el título, el 13 de septiembre de 2022.
7	16066662N	A2	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel A2, puede solicitar la subvención en la convocatoria de este año (2023) por haber superado el nivel o haber obtenido el título en el periodo de 4ª evaluación.
8	16075573E	A1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Ha obtenido el certificado oficial por el nivel A1 pero el 30 de octubre de 2022. Puede solicitar subvención en la convocatoria de este año (2023).
9	16077631X	B2	0,00 €	En cuanto al nivel B2, no cumple los requisitos, a efectos de subvención, ya que la asistencia es del 74,07%.
10	16081487W		0,00 €	Obtuvo el certificado de nivel B1 en la EOI, con fecha 15 de junio de 2004.

# HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIONADO	IMPORTE	MOTIVO
11	16084399Q	B1	0,00 €	El año pasado superó el nivel B1 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B1. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
12	16091527Z	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. Aunque posteriormente se obtenga el certificado oficial B2, no se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
13	16092354J	B2	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel B2 puede solicitar la subvención este año (2023) ya que, ha acreditado el nivel, pero en la 2ª convocatoria de HABE de 2022.
14	16098380J	A1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel A1, puede solicitar la ayuda en la convocatoria de este año (2023), ya que ha acreditado el nivel en el cuarto periodo de evaluación de 2022.
15	16102597K	B1	0,00 €	Ha solicitado la subvención por el nivel B1, pero este nivel ya lo tenía como punto de partida y no ha hecho un avance mínimo de un nivel.
16	20175760E	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
17	20176111M	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. A pesar de haber obtenido ahora el certificado oficial B2, no se pueden recibir dos subvenciones por el mismo nivel.
18	20220013T	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. Por el mismo nivel superado no se pueden percibir dos subvenciones.
19	22749119A	B1	0,00 €	Ha solicitado subvención por el nivel B1, pero anteriormente lo tenía acreditado en el año 1997/98. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel. El nivel anterior queda fuera de las subvenciones.



# HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIONADO	IMPORTE	MOTIVO
20	22753512A	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
21	22753519X	B2, C1	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
22	27318602F	A1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Ha obtenido el certificado oficial por el nivel A1 pero en el cuarto periodo de evaluación del curso 2021-2022. Puede solicitar subvención en la convocatoria de este año (2023).
23	30587704G	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
24	30602404F	A1	0,00 €	No ha acreditado el nivel A1.
25	30612115N	A2	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Ha obtenido el certificado oficial por el nivel A2 pero el 30 de octubre de 2022. Puede solicitar subvención en la convocatoria de este año (2023).
26	30662884C	B2	0,00 €	No ha realizado un avance mínimo de un nivel, ya que ha superado el B2 del nivel de partida B2B2.
27	30676109C	B2	0,00 €	El pago se ha realizado correctamente, ya que se le ha pagado lo solicitado y lo que le corresponde.
28	30686655D	B1	0,00 €	En cuanto al nivel B1, no ha cumplido los requisitos, a efectos de subvención, ya que la asistencia es del 74,07%
29	34108510Q	A2	0,00 €	El pago se ha realizado correctamente, para evitar la sobrefinanciación, no se puede subvencionar un importe superior al gasto de la matrícula.

# HADE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIONADO	IMPORTE	MOTIVO
30	44136392J	B2	0,00 €	El año pasado superó los niveles B1 y B2 de evaluación en euskalategi y el año pasado obtuvo una subvención esos niveles. Aunque posteriormente se obtengan las certificaciones oficiales correspondientes a los niveles B1 y/o B2, no se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel. <span style="float: right; border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">10</span>
31	44558228Y	B2	0,00 €	Acreditó el nivel B2 en 2022, pero el año anterior obtuvo subvención por el mismo nivel. A pesar de la obtención de las certificaciones oficiales, no se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
32	44559309Y	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskalategi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. Por el mismo nivel superado no se pueden percibir dos subvenciones.
33	44562753T	B2	0,00 €	No ha acreditado ni alcanzado el nivel B2.
34	44573864W	C1	0,00 €	El nivel C1 deberá acreditarse mediante título o certificado oficial para ser subvencionado.
35	44673665Y	B2	0,00 €	El pago se realizó correctamente en la resolución de subsanación de enero de 2023.
36	44679815S		0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel B1, puede solicitar ayuda en la convocatoria de 2023, ya que ha superado el nivel o ha obtenido el título en la segunda convocatoria de 2022.
37	44681947P	B2	0,00 €	Por el nivel B2, no se puede subvencionar ya que no cumple, una de las condiciones de la base 2 de la convocatoria (asistencia mínima del 75% o por falta de asistencia).
39	45671249B	C1	0,00 €	No ha acredita el nivel C1.
40	45750653L	C1	0,00 €	El nivel C1 debe acreditarse mediante título o certificado oficial para ser subvencionado y no ha sido obtenido.

# HADE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIO_NADO	IMPORTE	MOTIVO
41	45816358J	C1	0,00 €	Ha obtenido el título por el nivel C1 fuera de plazo de esta convocatoria, pero en el segundo examen de acreditación de la convocatoria 2022. Puede solicitar subvención en la convocatoria de este año. <span style="float: right;">11</span>
42	71346131Q	A2	0,00 €	No ha aportado el documento solicitado.
43	72397817G	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
44	72402812P	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
45	72491805Z	A2, B1	0,00 €	El pago se ha realizado correctamente, ya que se le ha abonado la cantidad alegada.
46	72500199J	C1	0,00 €	Ha obtenido el título por el nivel C1 fuera de plazo de esta convocatoria, pero en el segundo examen de acreditación de la convocatoria 2022. Puede solicitar subvención en la convocatoria de este año (2023).
47	72523740W	C1	0,00 €	El pago se ha realizado correctamente, ya que se le ha pagado el importe de la subvención evitando la sobrefinanciación, ya que no se puede subvencionar un importe superior al gasto de la matrícula.
48	72584825E	B2	0,00 €	Por el nivel B2, no se puede subvencionar ya que no cumple, una de las condiciones de la base 2 de la convocatoria (asistencia mínima del 75% o por falta de asistencia).
49	72605454C	C1	0,00 €	No acredita el nivel C1 ni realiza el avance mínimo de un nivel desde el nivel de partida B2B2.
50	72704344X	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.

# HADE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIO_NADO	IMPORTE	MOTIVO
51	72727683G	B1	0,00 €	El año pasado superó el nivel B1 de evaluación en el euskaltegi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B1. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel. <span style="float: right;">12</span>
52	72738476X	A2	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel A2, puede solicitar la subvención en la convocatoria de este año (2023), ya que ha superado el nivel o ha obtenido el título 4 en el periodo de evaluación.
53	72743652B	B2	0,00 €	El pago se ha realizado correctamente, ya que se le ha pagado el importe de la subvención evitando la sobrefinanciación, ya que no se puede subvencionar un importe superior al gasto de la matrícula.
54	72831157R	A2	0,00 €	Para evitar la sobrefinanciación, no se podrá subvencionar un importe superior al gasto de la matrícula.
55	73045357W	B1, B2	0,00 €	En la convocatoria de subvenciones de 2021 recibió las subvenciones correspondientes a los niveles B1 y B2. Aunque posteriormente se obtengan las certificaciones oficiales correspondientes a los niveles B1 y/o B2, no se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
56	78873796B	B1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel B1, puede solicitar la subvención en la convocatoria de este año (2023), ya que ha superado el nivel y/o obtenido el título, en diciembre de 2022
57	78876263V	B1	0,00 €	No ha realizado un avance mínimo de un nivel, ya que ha superado el B1 del nivel de partida B1B1.
58	78876656L	C1	0,00 €	El nivel C1 debe acreditarse mediante título o certificado oficial para ser subvencionado y no ha sido obtenido.
59	78883402A	B1	0,00 €	No ha superado el nivel B1 de evaluación en euskaltegi.

# HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIONADO	IMPORTE	MOTIVO
60	78901952S	B2	0,00 €	El año pasado superó el nivel B2 de evaluación en el euskalategi y el año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. Aunque posteriormente se obtenga el certificado oficial B2, no se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel. <span style="float: right; border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">13</span>
61	78913348A	C1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel C1, puede solicitar la ayuda en la convocatoria 2023, ya que ha obtenido el título de EOI, el 15 de septiembre de 2022.
62	78936422P	B2	0,00 €	El pago se realizó correctamente en la resolución de subsanación de enero de 2023.
63	79171644D	B2	0,00 €	El año pasado obtuvo una subvención por el nivel B2. No se pueden percibir dos subvenciones por el mismo nivel.
64	79268075R	C1	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel C1, puede solicitar ayuda en la convocatoria de este año (2023), ya que ha acreditado el nivel en la segunda convocatoria de acreditación de 2022.
65	X2247024Q	B2	0,00 €	Fuera de plazo respecto a esta convocatoria. Por el nivel B2, puede solicitar la ayuda en la convocatoria de este año (2023), al haber superado el nivel o haber obtenido el título, el 25 de septiembre de 2022.
66	X8839710M	A2	0,00 €	Para evitar la sobrefinanciación, no se podrá subvencionar un importe superior al gasto de la matrícula.
67	Y6763784G	B1	0,00 €	Fuera de plazo de esta convocatoria. Por el nivel B1 puede solicitar la ayuda en la convocatoria de este año (2023) ya que ha superado el nivel y/o obtenido el título, pero el 30 de septiembre de 2022.
68	Y8923366R	A1	0,00 €	No ha adjuntado certificado de estar al corriente de sus obligaciones en Hacienda y Seguridad Social ni certificado de empadronamiento. No cumple con los apartados 2.1. a); 9 de la convocatoria ni lo recogido en los apartados 1 y 2, b.

## ANEXO III OBLIGACIÓN DE REINTEGRO POR PAGO INDEBIDO.

Nº	DNI	NIVEL SUBVENCIÓN	IMPORTE	ARRAZOIA
1	44125841L	B2	-105,86	Ha habido confusión en la sobrefinanciación respecto al nivel B1. El alumno o la alumna tiene que devolver una parte de la subvención recibida ya que le corresponde un importe menor que el adjudicado en la Resolución de 2022
2	72735833N	A1	-379	Error en la subvención otorgada que fue mayor a la que le corresponde al alumno o alumna por lo que debe realizar un reintegro